


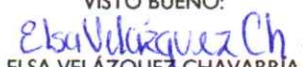
REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Registro de Reconocimiento de Hijo			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	11	
Es el reconocimiento legal de la paternidad y otorga al reconocido filiación y derechos legales como hijo.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 74, 75, 76 y 77 del Reglamento Interior del Registro Civil.		
DOCUMENTO PARA OBTENER:	Acta de Nacimiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinido
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A solicitud de parte.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
<p>I. Solicitud de registro, que contendrá firma y huella de quien comparece.</p> <p>II. Presencia del reconocedor, del reconocido y de quien otorga el consentimiento en los casos que establece el código Civil.</p> <p>III. Copia certificada del acta de nacimiento de quien va a reconocer y de quien va a ser reconocido con una certificación no mayor a seis meses.</p> <p>IV. Identificación oficial vigente del reconocedor y de quien deba otorgar el consentimiento.</p> <p>Para el caso de darse los supuestos que se enumeran a continuación deberán presentarse además de los requisitos señalados en el artículo que antecede los siguientes:</p> <p>I. Si el reconocedor no cumple con la edad exigida por el código civil para contraer matrimonio se podrá realizar siempre y cuando esté presente el consentimiento por parte de su madre, padre o de ambos o de la persona quien ejerza la patria potestad.</p> <p>II. Copia certificada de la sentencia judicial del testamento o de la escritura publica que declare el reconocimiento, en caso de haberse llevado a cabo el reconocimiento por cualquiera de estos medios.</p> <p>El reconocimiento se efectuará preferentemente en la misma Oficialía donde se registró el nacimiento y se asentara por vía de anotación la correlación del acta de nacimiento con la de reconocimiento.</p> <p>Si el reconocimiento se hiciera en Oficialía distinta en aquella en que se asentó el acta de nacimiento la persona Oficial que inscriba el acta de reconocimiento remitirá copias certificadas de esta a la Oficialía que allá registró el nacimiento, para que se anote la correlación de actas.</p>	Si	1	Artículo 74, 75, 76 y 77 del Reglamento Interior del Registro Civil.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			

No Aplica	No	No Aplica	No Aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No Aplica	No	No Aplica	No Aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presencia de los padres, presencia de la persona a reconocer, cumplir con los requisitos antes mencionados.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	El mismo día del registro		
COSTO:	\$420.00 \$147.00 \$103	Asentamiento acta de reconocimiento Anotación marginal en acta de nacimiento Copia certificada de acta de nacimiento	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/> N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia a la Tesorería Municipal		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cualquier persona que solicite el trámite siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección General del Registro Civil del Estado de México		Oficialía del Registro Civil de Jilotzingo	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Elsa Velázquez Chavarría	
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Principal	NO. INT. Y EXT.:	No. 1
COLONIA:	Santa Ana Jilotzingo	MUNICIPIO:	Jilotzingo
C.P.: 54570	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Jueves de 8:30 a 5:30 Viernes de 8:30 a 2:30		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	89969101	116	No Aplica
CORREO ELECTRÓNICO: registro.civil@jilotzingo.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	No Aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica		
DOMICILIO:	CALLE: No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica
C.P.: No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
CORREO ELECTRÓNICO: No Aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿Tiene algún costo el trámite?		
RESPUESTA:	Sí, \$420.00 Asentamiento acta de reconocimiento		

	\$147.00 Anotación marginal en acta de nacimiento \$103 Copia certificada de acta de nacimiento
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo reconocer a un adulto?
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando cumpla con los requisitos
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es muy tardado el trámite?
RESPUESTA:	No, reúnes los requisitos y el mismo día queda el tramite efectuado.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORÓ:  NANCY AVALOS CARRILLO <hr/> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  ELSA VELÁZQUEZ CHAVARRÍA <hr/> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: __11__ / __FEBRERO__ / __2025__
---	--	--

